

## **ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia n.º 2022-0077 de fecha 09/02/2022 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión mediante *concurso-oposición* en régimen de personal Funcionario interino, de la plaza siguiente: Arquitecto Técnico-Aparejador/a en la ELA de Ventas de Zafarraya.

Se publica la siguiente:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 1. ALBA MARIA GUARDIA ASENSIO.
- 2. ANTONIA MARIA LLAMAS ORTUÑO.
- 3. MARIA VIOLETA ORTEGA CARRASCOSA.
- 4. OLGA MARIA CARBONELL MONTALBO.
- 5. JUAN JESUS LOPEZ CANO.
- 6. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MORALES.
- 7. JUAN ANTONIO FUENTES RAMIREZ.
- 8. MARIA DEL CARMEN PALMA ORTIGOSA.
- 9. MIGUEL ANGEL BOLAÑOS MORENO.
- 10. SUSANA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ.
- 11. BEATRIZ PEREZ RUIZ

## **EXCLUIDOS**:

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La realización de ambos ejercicios se realizará el día 17 de febrero de 2022, iniciándose las pruebas a las 11 horas, en la biblioteca del Colegio público Los Castaños, de Ventas de Zafarraya, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica fuera de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.